Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

DICTAMEN EVALUACION N° 03/2013

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 03/2013 "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO" (ID N° 254.510)

1. INTRODUCCION

En la fecha indicada al final del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 03/2013 "Adquisición de Botellas de Vidrio", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación el día 23 días del mes de abril del 2013, se procede a la apertura de los sobres-ofertas presentados por las firmas **1) P.M. y A. S.A., 2) GBO Medical S.R.L. y 3) ROAM S.R.L.**; conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR ITEMS" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado, verificándose a continuación las cotizaciones de las empresas:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaraníes (Treinta y Dos Millones Ciento Sesenta Mil).- (G.32.160.000.-)** IVA incluido. Cotiza todos los Items.

Sobre N° 2: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaraníes (Treinta y Un Millones Setecientos Cuarenta Mil).- (G.31.740.000.-)** IVA incluido. Cotiza todos los Items.

Sobre N° 3: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaraníes (Ciento Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil).- (G.156.400.000.-)** IVA incluido. Cotiza todos los Items.

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por las firma ofertantes, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, este Comité constata que las Empresas, cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones, según siguiente esquema:

Documentos	P.M. y A. S.A.	GBO Medical S.R.L.	ROAM S.R.L.
✓ El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
✓ Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
✓ Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
✓ Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple

SANDRA ELIZABETH BARRIOS
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 22.456

DR. SALVADOR VALDEZ
ASESOR DIRECCION GENERAL
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

✓ Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
✓ Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	Cumple
✓ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
✓ Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Cumple	Cumple	Cumple
✓ Balance General de los 3 años (2009, 2010, 2011)	cumple	Cumple	Cumple

4. RECOMENDACION

Cumplido lo establecido en el numeral 1 del articulo 61 del Decreto 21909/03, y continuando con la Evaluación y el Análisis, damos cumplimiento a lo regulado en el numeral "2" del mismo articulo, elaborándose un cuadro comparativo, el cual se adjunta al presente dictamen, con la denominación de **"Cuadro Comparativo de Precio"**, donde se analiza y compara cada línea de productos requeridos y ofertados.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 03/2013 **"ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO"**, a GBO MEDICAL por un monto total de **Guaranies Treinta y Un Millones Setecientos Cuarenta Mil (Gs.31.740.000.-)** por presentar los Precios mas Económicos y Bajos, según siguiente esquema:

Items	Descripción	q	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Total
1	Botella de vidrio	4.000	7.600	rigolleau	argentina	30.400.000
2	Botella de vidrio	200	6.700	rigolleau	argentina	1.340.000

Tatiana M. Espinola
Abogada
Mat. N°

Es nuestro informe.

Asunción, 30 de abril del 2013

SANDRA ELIZABETH BARRIOS
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 22.486

DR. SALVADOR VALDEZ
ASESOR DIRECCION GENERAL
INTN

CH

INTN

Cuadro Comparativo de Precio

			P.M. y A. S.A.				GBO Medical S.R.L.				ROAM S.R.L.			
Items	Descripción	q	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Total	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Total	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Total
1	Botella de vidrio	4.000	7.700	rigolleau	argentina	30.800.000	7.600	rigolleau	argentina	30.400.000	37.500	nacional	paraguay	150.000.000
2	Botella de vidrio	200	6.800	rigolleau	argentina	1.360.000	6.700	rigolleau	argentina	1.340.000	32.000	nacional	paraguay	6.400.000
	PRECIO TOTAL					**32.160.000**				**31.740.000**				**156.400.000**

Abogada
Mat. N° 10496

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Co. & Ciones
I N T N